

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT (DESACATO) 2021-00219

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la accionante MAGDA INÉS PEÑAR RODRÍGUEZ al requerimiento que fuera ordenado en auto del 19 de octubre de 2021 (archivo N° 14), debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual, esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

TERCERO: NOTIFICAR lo aquí dispuesto, a través del mecanismo más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9366747239b8adf0ce9bc24a5c4ec22b31423b1fe36e32e5f0b8602c9a052d86**

Documento generado en 09/12/2021 12:39:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>